



ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00599/2017**, DEL JUICIO DE **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA DEL C. **JOSÉ DORIAN ACOSTA ACOSTA**, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:- - - - -

... **“SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano **JOSÉ DORIAN ACOSTA ACOSTA**, a partir del día cuatro de noviembre del dos mil ocho.- - - - -

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.- - - - -

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administradora definitiva de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana **SARAIH QUINTERO MORA**, a quién deberá de hacérsele saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.- - - - -

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7º De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente” ...

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 08 DE MARZO DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

